



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio No. 2022020063720 del 1 de diciembre del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$4.075.468.304 del agregado de inversión para varios proyectos en la Secretaría de Educación.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio No. 2022020063749 del 1 de diciembre del 2022.
- d. Que la Secretaría de Educación mediante radicado N° 2022020063508 del 1 de diciembre de 2022, informó los rubros presupuestales donde serán trasladados los recursos, los cuales serán destinados a proyectos de inversión para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y el Tecnológico de Antioquia.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la Secretaría de Educación, los cuales se requieren para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y el Tecnológico de Antioquia, para ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento del servicio educativo y los recursos destinados para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se requieren con el fin de fortalecer las actividades culturales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1013	172H	2-3	C45994	220289	\$4.075.468.304	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín
				TOTAL	\$4.075.468.304	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1013	151F	2-3	C33011	900047	41.822.564	Difusión "Antioquia Vive" Antioquia (060045)
0-1013	151F	2-3	C33011	900052	14.155.923	Divulgación procesos de circulación artística y cultural (060048)
0-1013	151F	2-3	C33012	900054	21.663.583	Desarrollo portafolio departamental de estímulos y concertación Antioquia (060048)
0-1013	151F	2-3	C33012	900063	36.722.251	Formación artística y cultural Antioquia (060051)
0-1013	151F	2-3	C33014	900053	4.406.670	Mejoramiento adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales Antioquia (060047)
0-1013	151F	2-3	C33014	900066	8.160.500	Integración Tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia (060053)
0-1013	151F	2-3	C33017	900058	18.111.229	Difusión movilización y participación ciudadana Antioquia (060050)
0-1013	151F	2-3	C33017	900064	8.160.500	Dotación cultural y artística Antioquia (060052)
0-1013	151F	2-3	C33023	900056	9.019.898	Conservación apropiación y divulgación del patrimonio cultural (060049)
0-1013	151F	2-3	C22021	900119	2.500.000.000	Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente educación superior en el politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia Antioquia.
0-1013	151F	2-3	C22023	900084	1.413.245.186	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial -tecnológico de Antioquia-(020284)
				TOTAL	\$4.075.468.304	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitaria		2/12/22
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera, Directora (e) de Presupuesto		2-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	Andrés Felipe Gaudin	2-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache; Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		5/12/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.